

CONCON, 17 AGO 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1786**

**VISTOS:**

- a) El Plan de Obras Municipales año 2018 vigente.
- b) El Ordinario N°238/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 de Director de Tránsito y Operaciones a Sra. Directora de Secplac remitiendo listado de cruces con pintura termoplástica de la comuna de Concón.
- c) El Decreto Presupuestario N°16 de fecha 20 de junio de 2018 que asigna recursos al proyecto de inversión municipal denominado Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°071 de fecha 13 de agosto de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).
- e) Las Bases Administrativas Generales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para esta Propuesta Pública.
- f) Las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Tránsito para esta Propuesta Pública.
- g) El Ordinario N°404 de fecha 13 de agosto de 2018 de Secplac a Sr. Alcalde solicitando autorización para licitar el proyecto Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna, con providencia alcaldicia autorizando lo solicitado.
- h) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- i) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac y la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución:



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/SRG/PSA/psa

1. Administrador Ley de Transparencia
2. Secretaría Municipal.
3. Secplac. (134)
4. Tránsito y Operaciones.
5. Control.
6. Jurídico.
7. DAF.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado